

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

Centro de destino: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

Localidad: Sevilla.

Código P.T.: 7053310.

Denominación del puesto: Secretario/a.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: 9.345,60 euros.

Cuerpo: P- C1.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de esta Consejería de 6 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base séptima de dicha Orden.

En su virtud esta Dirección General de Función Pública ha resuelto:

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar el autobaremo de sus méritos en el modelo que figura como Anexo de la presente, así como la documentación acreditativa de los mismos conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera de la Orden de 6 de noviembre de 2007.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo

establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de mayo, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos, pero tendrán que presentar el Anexo de autobaremo que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Desde la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, se podrá acceder al Anexo de Autobaremo para su cumplimiento.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

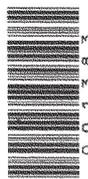
PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE

3 MÉRITOS (Puntuación máxima 30 puntos)		
3.1.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO. (Puntuación máxima 3 puntos)		PUNTAJACIÓN 3.1
Indicar grado personal en caso de tramitación _____ Fecha de solicitud _____		<input type="text"/>
3.2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
3.2.1.- Puestos desempeñados con carácter definitivo o provisional incluidos en el apartado 3.2.A) de la Base.		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
		PUNTAJACIÓN 3.2.1
3.2.2.- Puestos desempeñados al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.		<input type="text"/>
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
		PUNTAJACIÓN 3.2.2
3.2.3.- Puestos desempeñados al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.		<input type="text"/>
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
		PUNTAJACIÓN 3.2.3
		PUNTAJACIÓN 3.2
		<input type="text"/>
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.		
3.3.- ANTIGÜEDAD. (Puntuación máxima 6 puntos)		PUNTAJACIÓN 3.3
		<input type="text"/>
3.4.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y MÉRITOS ACADÉMICOS. (Puntuación máxima conjunta 7 puntos)		
3.4.1.- Expediente académico de la Licenciatura.		PUNTAJACIÓN 3.4.1
		<input type="text"/>
3.4.2.- Doctorado en disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.		PUNTAJACIÓN 3.4.2.1
3.4.2.1.- Título obtenido con anterioridad al 2 de mayo de 1998, al amparo del R.D. 185/1985.		<input type="text"/>
3.4.2.2.- Título obtenido con posterioridad al 1 de mayo de 1998, al amparo del R.D. 778/1998.		PUNTAJACIÓN 3.4.2.2
		<input type="text"/>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE

3 MÉRITOS (continuación)			
3.4.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y MÉRITOS ACADÉMICOS. (continuación) (Puntuación máxima conjunta 7 puntos)			
3.4.3.- Titulaciones universitarias distintas de la que haya hecho valer para el ingreso en la Función Pública en el Grupo A, siempre que tengan relación directa con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.			
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN		
.....		
.....		
			PUNTUACIÓN 3.4.3 <input type="text"/>
3.4.4.- Realización de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	
.....	
.....	
			PUNTUACIÓN 3.4.4 <input type="text"/>
			PUNTUACIÓN 3.4 <input type="text"/>
3.5.- IMPARTICIÓN DE DOCENCIA. (Puntuación máxima conjunta 3,5 puntos)			
3.5.1.- Participación como profesor, ponente o coordinador en cursos, jornadas, conferencias, seminarios, masters y actividades formativas similares, sobre disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.			
			PUNTUACIÓN 3.5.1 <input type="text"/>
3.5.2.- Ejercicio de funciones docentes en Universidades en disciplinas relacionadas con las competencias y funciones de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.			
			PUNTUACIÓN 3.5.2 <input type="text"/>
			PUNTUACIÓN 3.5 <input type="text"/>
3.6.- PUBLICACIONES QUE CUENTEN CON ISBN O ISSN Y VERSEN SOBRE DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA. (Puntuación máxima conjunta 2,5 puntos)			
3.6.1.- Por publicaciones de artículos en revistas especializadas. (máximo 1,5 puntos)			
			PUNTUACIÓN 3.6.1 <input type="text"/>
3.6.2.- Por publicaciones de libros. (máximo 1,5 puntos)			
			PUNTUACIÓN 3.6.2 <input type="text"/>
			PUNTUACIÓN 3.6 <input type="text"/>
3.7.- OTROS MÉRITOS. (Puntuación máxima conjunta 2 puntos)			
3.7.1.- Conocimiento de uno o varios de los siguientes idiomas: inglés, alemán, francés e italiano. (Máximo 1 ó 1,5 puntos en función del nivel)			
			PUNTUACIÓN 3.7.1 <input type="text"/>
3.7.2.- Superación de procesos selectivos para la cobertura de puestos del Grupo A en cualquiera de las Administraciones Públicas, distinto del alegado para acceder a este concurso-oposición. (por proceso 1,5 puntos)			
			PUNTUACIÓN 3.7.2 <input type="text"/>
3.7.3.- Premios y distinciones oficiales por méritos científicos, profesionales o académicos, siempre que no hayan sido valorados en los apartados anteriores. (máximo 0,5 ó 1,5 puntos, según el premio o distinción)			
			PUNTUACIÓN 3.7.3 <input type="text"/>
			PUNTUACIÓN 3.7 <input type="text"/>
			PUNTUACIÓN TOTAL <input type="text"/>

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.	
En	a de de
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

001383